



Lanús, 09 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.087.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Comunicación, ha informado la recepción del telegrama de renuncia del señor Director General de Contenidos, Lucas Matías AGOSTA, Legajo N° 29.204/5, como asimismo la designación de la señora Florencia Ayelen MUMBACH, D.N.I. N° 36.286.663;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Acéptase a partir del día 03 de julio del año 2021, la renuncia presentada por el agente Lucas Matías AGOSTA, Legajo N° 29.204/5, D.N.I. N° 33.712.561, al cargo de Director General de Contenidos, categoría 232, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación**, Categoría Programática 01, Oficina 1717; registrando una antigüedad de siete (07) meses y dos (02) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día 05 de julio del año 2021, a la señora Florencia Ayelén MUMBACH, D.N.I. N° 36.286.663, C.U.I.L. N° 23-36286663-4, nacida el día 11 de diciembre del año 1990, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Almirante Brown 3755, de la localidad de Temperley, del Partido de Lomas de Zamora, Código Postal 1834, Legajo N° 29.532/3, en un cargo categoría 232, Directora General de Contenidos, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación**, Categoría



Programática 01, Oficina 1717, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto N° 6.769/58.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por